

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2017 01104 00 Incidente de Desacato.

La comunicación remitida por la señora HELENA PATRICIA AGUIRRE HERNANDEZ en calidad de Suplente del Gerente General de la EPS Famisanar se pone en conocimiento de la parte accionante y se le requiere para que manifieste en forma concreta sobre la prestación del servicio de enfermería por parte del CENTRO GERONTOLOGICO ANGEL DE MIS ABUELOS, la entrega de pañales desechables realizada el 15 de junio, de pañitos húmedos de data 2 de junio, y demás insumos del 26 de junio de 2020. Para ello se concede el término de dos (02) días contados a partir de la notificación de este proveído. Para el efecto, envíesele por correo electrónico copia del citado escrito.

En consideración a lo manifestado por la Entidad Promotora de Salud, se requiere al CENTRO GERONTOLOGICO ANGEL DE MIS ABUELOS, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, se sirva informar si la señora María Aleidis Chavarro de Londoño identificada con la cedula de ciudadanía No. 20.526.277 se le está prestando el servicio de enfermería 24 horas. Ofíciase.

Incorpórese al expediente la documental remitida por la accionante mediante correo electrónico, para los fines legales pertinentes, como quiera que no hay petición por resolver.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aff75527205f6e985172e0172f72247e34da790b6486211b77e7c3ebc7fff00d

Documento generado en 20/07/2020 10:08:45 p.m.